

Martes, 8 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Peraleda de San Román

#### **ANUNCIO. Ordenanza Reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales.**

Acuerdo del Pleno de fecha 31/03/2025 de la entidad de Peraleda de San Román por el que se aprueba provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa y ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES y de la tasa por la utilización temporal o esporádica de los mismos.

#### TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa y ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 31/03/2025, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://peraledadesanroman.sedelectronica.es>



Martes, 8 de abril de 2025

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peraleda de San Román, 2 de abril de 2025  
Marco Gustavo Estrella Verdugo  
ALCALDE - PRESIDENTE

